



# ***Informe de Resultados Gestión 2022***

**Órgano Interno de Control**

**INDICE**

<b>1.- Presentación.</b> .....	<b>1</b>
<b>2.- Antecedentes.</b> .....	<b>1</b>
<b>3.- Marco Jurídico.</b> .....	<b>2</b>
<b>4.- Fiscalización, Auditorías y Control Presupuestal.</b> .....	<b>4</b>
<b>Evaluación del Control Interno</b> .....	<b>4</b>
<b>Revisiones de Control y Análisis del Ejercicio Presupuestal Preventivo</b> .....	<b>6</b>
<b>Resultado de las Auditorías Realizadas.</b> .....	<b>7</b>
<b>Seguimiento de la Implementación de Acciones.</b> .....	<b>8</b>
<b>Recomendaciones</b> .....	<b>8</b>
<b>Acciones de mejora y sugerencias</b> .....	<b>8</b>
<b>Avances y aspectos positivos</b> .....	<b>9</b>
<b>5.- Responsabilidades, Patrimoniales y Asuntos Jurídicos.</b> .....	<b>10</b>
<b>Declaración de Situación Patrimonial y de posible Conflicto de Intereses.</b> ...	<b>10</b>
<b>Auditoría a Declaraciones Patrimoniales y Conflicto de Intereses.</b> .....	<b>12</b>
<b>Denuncias, Investigaciones y Substanciaciones</b> .....	<b>13</b>
<b>Procedimientos de Responsabilidad Administrativa</b> .....	<b>13</b>
<b>Evaluación y Normatividad de Control Interno Institucional.</b> .....	<b>14</b>
<b>6.- Participación en Comités y Pleno del Consejo.</b> .....	<b>15</b>
<b>Comité de Adquisiciones y Servicios.</b> .....	<b>15</b>
<b>Comité de Desincorporación de Bienes.</b> .....	<b>15</b>
<b>Comité Técnico del Fideicomiso.</b> .....	<b>15</b>
<b>Comité de Ética.</b> .....	<b>16</b>
<b>Participación en las Sesiones del Pleno.</b> .....	<b>17</b>
<b>7.- Programas de Capacitación.</b> .....	<b>17</b>
<b>8.- Elaboración del Presupuesto de la Contraloría.</b> .....	<b>19</b>
<b>9.- Participación en Procesos de Entrega-Recepción.</b> .....	<b>20</b>
<b>10.- Seguimiento del Programa Anual de Trabajo y Actividades.</b> .....	<b>21</b>
<b>11.- Transparencia y Acceso a la Información de la Contraloría.</b> .....	<b>22</b>
<b>12.- Consideraciones Generales.</b> .....	<b>23</b>

## **INFORME DE RESULTADOS-GESTIÓN 2022-ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CEEPAC**

### **1.- Presentación.**

El presente Informe se elabora principalmente con la finalidad de rendir cuentas y ser transparentes ante la Ciudadanía, Congreso del Estado y al Consejo General de este Organismo Autónomo, acerca de la labor que realiza este Órgano Interno de Control, ya que es una responsabilidad legal y un compromiso adquirido durante el ejercicio fiscal 2022.

Este Informe de Resultados de la Gestión año 2022, se formula en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXI y 93 fracción XVIII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, y tiene como objetivo fundamental, informar y transparentar las principales actividades y resultados en materia de fiscalización, evaluación, recomendaciones, supervisión, investigación, procedimientos de responsabilidad, substanciación, asuntos jurídicos, capacitación, acceso a la información y normatividad.

Además, busca poner en relieve diversos aspectos que, de forma significativa, inciden en el desempeño administrativo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a fin de hacer del conocimiento, al Órgano máximo de Dirección, las decisiones institucionales y su respectiva atención.

Este documento desglosa las diversas actividades desarrolladas desde el Órgano Interno de Control, en el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre del 2022, detallando lo más relevante de su actuar, en la construcción de un Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; administrativamente eficaz y eficiente, coadyuvando en el logro de los objetivos y metas planteadas.

### **2.- Antecedentes.**

El Órgano Interno de Control del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, fue creado a partir de la adición del artículo 31-BIS de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y donde se le otorga una autonomía técnica y de gestión, para decidir sobre su funcionamiento, y se le faculta para realizar la fiscalización del ingreso y egreso del Consejo; así como efectuar las actividades de control y vigilancia de los servidores públicos del organismo electoral. Además, se le encomienda entre otras atribuciones el prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, conforme lo estipulado en el Título Cuarto, Capítulo VII de la Ley Electoral Estatal vigente, que reconoce la figura del Órgano Interno de Control del Consejo.

### **3.- Marco Jurídico.**

Este Órgano Interno de Control realiza sus funciones bajo un marco jurídico que comprende entre otros, los siguientes ordenamientos legales:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí;
- ✓ Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí;
- ✓ Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí;
- ✓ Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí;
- ✓ Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios;
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí;
- ✓ Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado;
- ✓ Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí;
- ✓ Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí;
- ✓ Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado;
- ✓ Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios;
- ✓ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí;
- ✓ Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones;
- ✓ Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí;
- ✓ Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; y
- ✓ Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

Durante el año 2022 se dio cumplimiento a las leyes que regulan a este Órgano Interno de Control, tanto a las promulgadas y reformadas en el transcurso del año del presente informe, como lo es el caso de la nueva Ley Electoral, promulgada y publicada en septiembre del citado año. Las legislaciones mencionadas establecen y regulan los mecanismos de coordinación en todos los niveles de gobierno, destacando la participación de la ciudadanía; lo que permite articular las bases para la fiscalización y control de recursos públicos, así como también observar, recomendar, investigar, prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción; lo que deriva en formular políticas públicas integrales en la materia.

### **Normatividad Interna**

El Órgano Interno de Control cuenta con su propia normatividad interna en el ejercicio de su autonomía técnica y de gestión; la cual consiste en los ordenamientos siguientes:

- ✓ Reglamento de la Contraloría Interna del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí;
- ✓ Código de Ética del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí;
- ✓ Código de Conducta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí;
- ✓ Guía de Ética para Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí;
- ✓ Guía de Responsabilidades para Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí;
- ✓ Diagrama de Flujo del Manual de Fiscalización y Control Interno;
- ✓ Diagrama de Flujo del Manual de Procedimiento en Materia de Responsabilidades Administrativas;
- ✓ Acuerdos Administrativos en Materia de Declaraciones Patrimoniales y de Posible Conflicto de Intereses;
- ✓ Lineamientos que emite la Contraloría Interna para llevar a cabo las auditorías de las declaraciones patrimoniales que obran en el sistema de evaluación patrimonial de los servidores públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí;
- ✓ Lineamientos de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana;
- ✓ Manual técnico de entrega recepción de los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales; así como la información, documentos, asuntos asignados y generados en el desempeño de las funciones o que se tengan bajo responsabilidad de las y los servidores públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, emitido por la Contraloría Interna, de conformidad con lo establecido en la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí;
- ✓ Instructivo para el llenado de los formatos de Entrega-Recepción;

#### **4.- Fiscalización, Auditorías y Control Presupuestal.**

En relación a los trabajos de fiscalización realizados, el informe presenta los resultados alcanzados por este Órgano Interno de Control, resaltando en primer término la conclusión de la auditoría financiera 2021; así como el inicio de la fiscalización, control interno y presupuestal del ejercicio 2022; señalando recomendaciones y sugerencias que, de forma significativa, proponen una mejora continua para un buen desempeño administrativo dentro del propio Consejo.

##### **Evaluación del Control Interno**

En coordinación con la Presidencia, Consejerías, Secretaría Ejecutiva y Direcciones Ejecutivas; este Órgano de Control realizó la revisión y diagnóstico de los mecanismos para evaluar las diferentes actividades e integrar mejores prácticas administrativas que permitieran fortalecer el control interno y de esta forma ayudar a cumplir los objetivos institucionales, favorecer la modernización y contribuir con el cumplimiento de las atribuciones conferidas al Consejo en este periodo.

El análisis se realizó con base en los procedimientos y políticas de control interno que tiene implementado el Consejo para su operación, y por ende la información que genera. Durante el año 2022 disminuyeron considerablemente los contagios por coronavirus enfermedad causada por el virus SARS-Cov2; así que el día 04 de marzo se emite Acuerdo Administrativo por medio del cual se estableció la Reanudación de labores de manera presencial en las instalaciones del Consejo.

Se puso a consideración del Pleno del Consejo el Plan de Austeridad para el año 2022, destacando el cumplimiento de los artículos 2 y 55 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado; en lo relacionado con las medidas de racionalidad y austeridad, presentadas para el ejercicio del presupuesto; después del análisis al documento este Órgano Interno de Control recomendó divulgar y promover las medidas para reducir los costos de operación y administración. Además, se sugirió incorporar indicadores, mecanismos y/o formatos que permitan dar cuenta de los ahorros obtenidos, esto permitirá medir y evaluar, así como dar seguimiento a la oportuna y necesaria implementación; y como consecuencia el monitoreo trimestralmente a la evolución de los recursos destinados al gasto ejercido.

Se advierte la emisión del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo de acuerdo a lo establecido en la Ley en Materia de Remuneraciones; el cual incluye tabuladores y organigrama del Consejo; aprobándose y remitiéndose para su publicación el día 29 de marzo del año 2022; en el cual se pueden apreciar acciones en un marco normativo

## INFORME DE RESULTADOS-GESTIÓN 2022-ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CEEPAC

institucional de control, eficiencia y la mejora continua que promueven e incrementan el desarrollo administrativo.

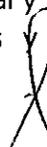
Como parte de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2022, se llevó a cabo la verificación a los Programas institucionales aprobados por el Consejo mediante acuerdo del 11 de octubre del año 2021; revisando la información trimestral emitida por las áreas en coordinación con el grupo revisor; generando por parte de este Órgano Interno de Control los Reportes trimestrales sobre la Verificación del Desempeño, en el cual se efectúa el análisis y seguimiento a los informes e indicadores con base en resultados de cada una de las áreas del Consejo.

En relación a los trabajos para la conclusión de los Manuales de Organización del Consejo y el Catálogo de puestos de la rama administrativa; si bien en el año 2021 pudimos constatar avances llevados a cabo para la formulación de dichos documentos y en ese sentido se exhorto con la recomendación correspondiente para que las áreas concluyeran con esta actividad; durante el año 2022; debido a la designación de nuevos titulares, así como a la presentación y aprobación del nuevo Reglamento Interno del Consejo; este Órgano Interno de Control reconoce la necesidad de que se concluyan los documentos mencionados para su aprobación por las autoridades responsables; permitiendo optimizar el control interno del Consejo; además se sugiere analizar la oportunidad de contar con la intervención de profesionistas externos que en colaboración del personal del Consejo, coadyuven en la labor de concluir, revisar, dar a conocer e implementar dichos manuales.

Se revisó el ejercicio presupuestal respecto a sus adquisiciones haciendo énfasis en la elaboración y actualización del padrón de proveedores de arrendamientos y servicios; tomando en consideración que los procedimientos de adquisiciones fueran transparentes, justificados y se realizaran conforme lo estipulado en la ley y normatividad aplicable; así mismo que los bienes y servicios fueran realmente recibidos, y que se obtuvieran las mejores condiciones de precio, cantidad, calidad y oportuna recepción; y que el pago, así como el registro y la comprobación se ajustaran a la normativa aplicable; lo anterior con resultados satisfactorios.

En coordinación con la Auditoría Superior del Estado y mediante el Cuestionario al Control Interno diseñado acorde a los lineamientos del COSO (Committee of Sponsoring Organizations), aplicado al Consejo en el año 2022, dicho documento permitió identificar los aspectos positivos, áreas de oportunidad y mejoras, así como aquellos elementos que permiten alcanzar los objetivos institucionales y minimizar riesgos; por lo que las acciones pendientes a llevar a cabo serán atendidas por el recién constituido Comité de Control Interno y Administración de Riesgos del CEEPAC.

De la realización a estas revisiones es factible determinar que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, cumplió en general con los ordenamientos jurídicos y administrativos en el ejercicio fiscal 2022.



5

### **Revisiones de Control y Análisis del Ejercicio Presupuestal Preventivo**

Se realizó el seguimiento y análisis del ejercicio presupuestal de forma paralela a la revisión de los Estados Financieros del Consejo para el inicio del ejercicio 2022; se examinó la aplicación del presupuesto autorizado por el H. Congreso del Estado, principalmente conforme lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Lo anterior con motivo de las adecuaciones presupuestales autorizadas; obteniendo resultados satisfactorios, con apego al marco jurídico en mención.

Se recibieron los indicadores de gestión y estratégicos, a través de los cuales se reportó el avance en el cumplimiento de los compromisos establecidos en los programas que integran el Presupuesto Basado en Resultados (PBR); además en este periodo se incorporó un seguimiento presupuestal de los recursos aprobados y ejercidos que promueve el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros del Consejo. Estas acciones se validaron y actualizaron por cada uno de los titulares de la estructura del Consejo, se cumplió con el propósito de comunicar el quehacer del organismo y, por otro lado, dar seguimiento y evaluar los resultados como los efectos de las acciones emprendidas para su fortalecimiento, todo lo anterior reflejado en el Resumen Ejecutivo.

Con dicha información, este Órgano Interno de Control, procedió a elaborar en forma trimestral, el Reporte sobre la Verificación de los Resultados de la Ejecución de los Programas y Presupuestos del Consejo; en el cual se plasmaron los análisis, conclusiones, acciones de mejora continua, recomendaciones y sugerencias.

Se propusieron cada trimestre acciones de mejora que permitieran la continuidad en la elaboración e implementación del Presupuesto Basado en Resultados; lo anterior observando la gestión en las demandas y necesidades de la estructura del Consejo; poniendo en marcha un proceso de planeación que estableció los elementos para orientar y fundamentar la toma de decisiones, así como la ejecución y seguimiento de los programas propuestos.

Además, se destacan esfuerzos en el cumplimiento de los artículos 2 y 55 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en lo relacionado con las medidas de racionalidad y austeridad en el ejercicio del presupuesto del Consejo.

**Resultado de las Auditorías Realizadas.**

**Conclusión de la Auditoría Financiera al Ejercicio Fiscal 2021.**

La formulación del Programa Anual de Trabajo para el año 2022 determinó los objetivos e identificación del universo sujeto a revisión; además del diseño de los procedimientos a utilizar, las técnicas apropiadas, así como el señalamiento del periodo de ejecución.

En observancia al Programa por parte de este Órgano Interno de Control, en lo que respecta a la revisión de los Informes Financieros y emisión de la Cuenta Pública 2021, se ejecutaron los trabajos finales de fiscalización correspondientes.

El Informe de Auditoría, realizado por este Órgano Interno de Control para el ejercicio fiscal 2021 en el cual se aplicaron los procedimientos establecidos en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyó la revisión administrativa y observaciones bajo los criterios de independencia y objetividad; además de tomar como base de verificación, los procedimientos y políticas de control interno que tiene implementado el Consejo para su operación y generación de la información financiera.

Conforme a la revisión y selección de algunas operaciones del Consejo, destaca la oportunidad de verificar la razonabilidad financiera de los recursos, su utilización de manera eficiente, el alcance de los objetivos planteados y que el desarrollo de las actividades cumpliera con las disposiciones aplicables.

En la revisión, se propusieron mecanismos de solventación, además se identificó el estado de los objetivos alcanzados en materia de implementación de acciones correctivas y preventivas; en ese contexto, las observaciones expuestas reportaron una evolución favorable.

Los resultados de la auditoría financiera al Consejo, fueron notificados mediante el Informe de Auditoría 2021 y las acciones finales de fiscalización.

Como conclusión, podemos manifestar que las cifras reflejadas en los Estados Financieros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, muestran la situación financiera de forma razonable; así como los resultados presupuestarios y contables correspondientes al ejercicio anual terminado en 2021; de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de su aplicación; y en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el informe; sin embargo, derivado del análisis a los mismos, se emitieron acciones, que solicitamos se dé una adecuada contestación y seguimiento; así mismo que se atiendan y pongan en práctica las recomendaciones, acciones de mejora y sugerencias plasmadas en los documentos.

## **Seguimiento de la Implementación de Acciones.**

### **Ejercicio Fiscal 2021**

En lo que respecta al ejercicio fiscal 2021, se elaboraron un total de 19 observaciones, de las cuales 12 fueron solventadas y las 07 restantes se encuentran en proceso de contestación para su posible desahogo. Estas acciones fueron resultado de la revisión llevada a cabo por este Órgano Interno de Control, mismas que se atendieron por las áreas correspondientes; destacan por su relevancia las recomendaciones y acciones de mejora siguientes:

#### **Recomendaciones**

1. Ejecutar los proyectos autorizados por el Consejo, de forma oportuna y que permitan pagar el gasto devengado, ya que de lo contrario y una vez concluida la vigencia del presupuesto, se deberá reintegrar el recurso conforme a la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
2. Fortalecer los controles, supervisión y capacitación para la integración y registro de las operaciones contables; orientando a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución y así evitar la incorrecta contabilización, falta de comprobantes o la duplicidad de los mismos, en especial durante el proceso electoral.
3. Continuar con las tareas necesarias a fin de que los saldos de las cuentas por cobrar y pagar a corto plazo se depuren, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, así como la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; lo anterior con la finalidad de realizar acciones necesarias que permitan reintegrar o pagar los recursos, y en su caso sancionar a los servidores públicos o proveedores que afectaron el patrimonio del CEEPAC.
4. Diseñar los controles necesarios para que, durante el Proceso Electoral, y cuando se desocupen las oficinas arrendadas a los organismos desconcentrados, se recuperen los depósitos en garantía a la brevedad.
5. Priorizar la aprobación de los manuales de procedimientos y el catálogo de puestos que generen certeza en la asignación de plazas y cargos; además revisar la estructura orgánica en relación a los puestos que ocupa el personal y el vínculo que guarda con el reglamento orgánico del Consejo.
6. Formalizar debidamente y con todos sus elementos los contratos de arrendamiento y los comprobantes digitales correspondientes, así como signarlos con toda oportunidad.

#### **Acciones de mejora y sugerencias**

1. Reorganizar el Comité de Control Interno y Administración de Riesgos del Consejo como herramienta fundamental, que permitirá desarrollar elementos para promover el logro

## **INFORME DE RESULTADOS-GESTIÓN 2022-ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CEEPAC**

de los objetivos institucionales, minimizar los riesgos, así como reducir los actos de corrupción y fraudes.

2. Integrar expedientes de los congresos, foros, talleres o cualquier tipo de evento que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.
3. Realizar la presentación de los informes de la ejecución del Presupuesto en Base a Resultados (PBR) en tiempo, de forma integral y asociando los gastos a erogar con los proyectos, objetivos y metas a ejecutar por parte del Consejo.
4. Asesorar permanentemente a los servidores públicos que reciben viáticos para atender encomiendas de trabajo y que se cumpla con la Política de Viáticos del Consejo al término de la comisión; dando prioridad a la capacitación y coordinación en la presentación de comprobantes físicos y digitales con las fechas que amparen el gasto.
5. Determinar el proceso, los controles, el seguimiento y las responsabilidades en las gestiones y publicación del Manual de Remuneraciones, que contenga el tabulador autorizado con el número de plazas propuestas.
6. Revisar el control administrativo del financiamiento otorgado a los Partidos Políticos; así como la funcionalidad, efectividad y control integral en los recibos emitidos.
7. Revisar las conciliaciones bancarias del Consejo e identificar la emisión de cheques por concepto de: prima de antigüedad, pago de finiquito e indemnización, correspondientes al fondo de pasivo laboral; que a la fecha no han sido entregados a los beneficiarios.

### **Avances y aspectos positivos**

- Para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral 2020–2021 se realizó un convenio con el Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas (CIATEC) a un costo por debajo de las empresas contratadas por los consejos e institutos electorales en el país; obteniendo resultados en la intención del voto apegados al resultado final.
- Se logró obtener un precio bajo en la impresión de las boletas electorales, debido al adecuado procedimiento de licitaciones públicas, resultando con las medidas de seguridad y calidad requerida.
- En el marco de la pandemia por el virus SARS-COVID se logró un buen desempeño de las diferentes áreas que trabajaron de forma virtual.
- Auditorías del Seguro Social e Impuestos sobre Nóminas con opiniones positivas.
- Se formuló y aprobó el Programa de Austeridad y Disciplina en el gasto del CEEPAC.
- Se verificó un avance y mejora en la depuración de cuentas contables.
- Ya se cuenta con un Padrón de Proveedores actualizado del Consejo, con los requisitos establecidos en el Título Tercero de la Ley de Adquisiciones del Estado.

### **Auditoría Financiera del Ejercicio Fiscal 2022**

Por lo que corresponde a la fiscalización del año 2022, en el mes de noviembre, se notificó mediante el oficio CEE-CI/121/2022, el inicio de la auditoría que se realiza a los informes financieros mensuales, y donde se aplican los procedimientos de auditoría conforme al Programa Anual de Trabajo; así mismo se revisará la Cuenta Pública 2022, que emitirá el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, a más tardar el quince de marzo de 2023, conforme lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

### **Acciones de Coordinación con la Auditoría Superior del Estado**

Es tarea de esta Contraloría Interna, informar del avance y cumplimiento de las observaciones formuladas por el Órgano máximo fiscalizador, además de la implementación y seguimiento de las acciones sugeridas en materia de fiscalización y vigilancia; por lo anterior se manifiesta que derivado del Informe individual de la revisión a la Cuenta Pública 2021, emitido por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí con fecha 21 de octubre de 2022; que determinó finalmente las observaciones y acciones conforme lo siguiente:

- ✓ **Auditoría Financiera y de Cumplimiento:** 1 Pliego de Observaciones, 1 Recomendación, 3 Solicitudes de Aclaración, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

De lo anterior, las 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa, serán notificadas a este órgano interno para su investigación y las restantes acciones se encuentran en proceso de desahogo ante la Auditoría Superior del Estado; manteniendo una comunicación permanente con el Órgano máximo fiscalizador.

### **5.- Responsabilidades, Patrimoniales y Asuntos Jurídicos.**

#### **Declaración de Situación Patrimonial y de posible Conflicto de Intereses.**

Una labor importante de esta Contraloría, consiste en mantener actualizado el Padrón de las y los Servidores Públicos de este Consejo, mismos que están obligados a presentar su Declaración de Situación Patrimonial, Fiscal y de Posible Conflicto de Intereses. (3 de 3).

Durante el año 2022, se logró dar de alta a todo servidor público de este Consejo, en el Sistema Estatal Anticorrupción, para cumplir con la obligación de presentar las declaraciones patrimoniales correspondientes. Así mismo se enlazo este sistema con la Plataforma Digital Nacional (PDN) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) como un instrumento de

## INFORME DE RESULTADOS-GESTIÓN 2022-ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CEEPAC

inteligencia que tiene como objetivo eliminar las barreras de información para que los datos públicos sean comparables, accesibles y utilizables a efecto de combatir cualquier acto de corrupción.

En el año 2021 se utilizó e implementó por primera vez esta plataforma, en la cual se presentaron la totalidad de la Declaraciones iniciales de este Organismo Autónomo; derivado de lo anterior y con fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, en el mes de mayo correspondía realizar la declaración modificatoria a todo el servidor público que durante el año 2021 realizó su declaración inicial, obligación que se cumplió dentro del mes establecido, siendo 68 servidores públicos que se encontraban bajo este supuesto.

A lo largo de este ejercicio fiscal, se llevaron a cabo talleres y asesorías personalizadas sobre la presentación y cumplimiento de las declaraciones de situación patrimonial de inicio de encargo, de modificación, de conclusión de encargo y de posible conflicto de intereses; mecanismo que se tiene implementado de manera permanente en este Órgano Interno de Control, lo que facilitó el cumplimiento en tiempo y forma de esta obligación.

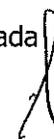
Mediante el correo electrónico [declaracontra@ceepacslp.org.mx](mailto:declaracontra@ceepacslp.org.mx), prevaleció un mecanismo para recibir asesoramiento o responder dudas sobre este tema.

Derivado de lo anterior, durante el ejercicio 2022 se recibieron **95 declaraciones**, conforme se describe a continuación:

<b>Declaraciones</b>	<b>Documentos presentados en la Plataforma Digital Estatal</b> <b>3 de 3</b>
Patrimoniales de inicio	15
Patrimoniales modificatorias	68
Patrimoniales conclusión	12
<b>Total Declaraciones Patrimoniales</b>	<b>95</b>
<b>Total Declaraciones de Posible Conflicto de Intereses y Fiscales</b>	<b><u>3 de 3</u></b>
<b><i>Total Declaraciones Presentadas</i></b>	<b><i>95</i></b>

Como resultado del análisis a lo anterior, se muestran resultados positivos entre los cuales por su importancia podemos detallar lo siguiente:

- ✓ Todo servidor público del Consejo, se encuentra registrado en la plataforma autorizada del Sistema Estatal Anticorrupción.



## INFORME DE RESULTADOS-GESTIÓN 2022-ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CEEPAC

- ✓ Se recibieron un total de **15 declaraciones iniciales** que corresponden a personal de nuevo ingreso, y de aquellos servidores público que, habiendo presentado su declaración en los formatos físicos anteriormente autorizados, aún no se encontraban dados de alta dentro de la Plataforma Digital Estatal.
- ✓ Se recibieron **68 declaraciones modificatorias** presentadas en el **mes de mayo** en tiempo y forma.
- ✓ Los servidores públicos que dejaron de prestar sus servicios a la institución presentaron **12 declaraciones de conclusión**.
- ✓ Un seguimiento oportuno por parte de este Órgano Interno de Control, permitió obtener resultados positivos, ya que no se realizaron notificaciones por omisiones o incumplimientos; la totalidad de las y los servidores públicos en servicio cumplió con su obligación.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; establecen la obligación de poner a disposición de los ciudadanos las declaraciones de situación patrimonial en cualquiera de sus tres modalidades; dando cumplimiento a esta obligación en el año 2022, en virtud de subir a la Plataforma Estatal de Transparencia mensualmente y a la Plataforma Nacional, de forma trimestral, la información requerida de conformidad con las normas aplicables.

### **Auditoría a Declaraciones Patrimoniales y Conflicto de Intereses**

La Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, en sus artículos 32 y 33 establecen que las y los servidores públicos tendrán la obligación de presentar la declaración de su situación patrimonial ante el órgano competente, en los términos que señale la ley; esto, con el fin de llevar a cabo investigaciones o auditorías para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes.

Como parte del programa de fiscalización, se revisó una muestra de conformidad con los lineamientos emitidos para revisar las declaraciones de situación patrimonial de inicio de encargo, modificación patrimonial y de conflicto de interés; de las y los servidores públicos requeridos a cumplir con esta obligación.

Se aplicaron pruebas sustantivas de cumplimiento y de seguimiento, a fin de obtener la evidencia necesaria para comprobar la presentación en tiempo y forma, obteniéndose resultados satisfactorios, ya que de la revisión citada se reunió evidencia suficiente para no generar notificaciones por omisiones o incumplimientos.

Sobre el tema nos encontramos elaborando los lineamientos, criterios e interpretaciones internas respecto al proceso de verificación de la evolución patrimonial.

### **Denuncias, Investigaciones y Substanciaciones**

Este Órgano Interno de Control tiene canales abiertos y permanentes para recibir quejas y denuncias, derivadas de la observancia al manejo de los recursos públicos, así como la actuación de las personas servidoras públicas de las diversas áreas de este organismo electoral.

Este Órgano Interno de Control procedió de conformidad al marco normativo aplicable para la recepción, atención de quejas y denuncias; las cuales se derivan de diversos actos, omisiones y deficiencias en el indebido ejercicio del cargo o comisión, lo que puede dar origen a una investigación por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa, y en su caso, calificarla como grave o no grave; además en el caso de ser necesario, iniciar o instaurar los procedimientos de responsabilidad administrativa realizando el estudio y análisis de los hechos, considerando la información y documentación recabada durante la investigación y de proceder, la ejecución de las sanciones; lo anterior observando en todo momento los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos.

Además, se podrán determinar los daños y perjuicios que afecten el funcionamiento del Consejo en su patrimonio y fincar a los responsables las sanciones correspondientes, en los términos que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de San Luis Potosí y demás leyes en la materia, así como por las atribuciones que la Ley Electoral para el Estado de San Luis Potosí y el Reglamento Interno le otorga a esta Contraloría.

Durante el periodo informado se trabajó con **19 Investigaciones**, de las cuales 14 se continuaron y 5 fueron presentadas en 2022; donde **14 ya fueron concluidas** conforme el procedimiento establecido en la Ley de Responsabilidades del Estado, y **5 se encuentran en proceso de investigación**, conforme los plazos legales respectivos, mismas que serán informadas hasta en tanto se hayan reunido los elementos necesarios y serán analizadas para actuar conforme a lo establecido en la legislación de la materia.

### **Procedimientos de Responsabilidad Administrativa**

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, en estos procedimientos deberán observarse los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos, dando inicio cuando las autoridades substanciadoras en el ámbito de sus competencias, admitan el Informe de Presunta Responsabilidad

## **INFORME DE RESULTADOS-GESTIÓN 2022-ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CEEPAC**

Administrativa. Así como los casos que solicite el Órgano de Fiscalización Superior local con la finalidad de adoptar las medidas de corrección necesarias.

Esta Contraloría instauró dos procedimientos de responsabilidad administrativa por **incumplimiento de obligaciones de 4 personas servidoras públicas**, los cuales se desarrollaron, analizaron y cumplieron cabalmente bajo lo previsto en la Ley en la materia, culminando con las sanciones correspondientes.

Es importante señalar que este Órgano Interno de Control recibió por parte de la Auditoría Superior del Estado la notificación de las Promociones de Responsabilidad Administrativa definitivas, correspondientes a las auditorías de los ejercicios fiscales 2018 y 2020; así mismo, se mantiene comunicación constante con el citado Órgano de Fiscalización Superior, a efecto de brindar información en caso de requerirse alguna aclaración dentro de los periodos revisados.

Por lo que en el ejercicio fiscal 2022 se ha dado trámite a 5 expedientes, a fin de realizar las investigaciones pertinentes, frente a posibles procedimientos de responsabilidades administrativas, correspondientes a las personas servidoras públicas, por actos u omisiones en la realización de sus funciones, mismas que hasta en tanto no se lleven a cabo y estos queden firmes, serán informadas las acciones o sanciones correspondientes.

### **Evaluación y Normatividad de Control Interno Institucional.**

Este Órgano Interno de Control en el ejercicio 2022 derivado de las diversas reformas a las leyes que nos ocupa, trabajó en las adecuaciones y modificaciones a la normativa interna, así como también participó en la revisión y propuesta de normativa externa que compete al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, entre las que podemos enunciar los siguientes proyectos:

- ✓ Modificaciones al Código de Ética.
- ✓ Participación y revisión en el apartado del Órgano Interno de Control y en el texto en general de la nueva Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- ✓ Revisión y recomendaciones al Reglamento Interior del CEEPAC.
- ✓ Verificación del Lineamiento que Regula el Fondo de Pasivo Laboral
- ✓ Modificaciones y sugerencias al Plan de Austeridad del Consejo.
- ✓ Acuerdos Administrativos en Materia de Declaraciones Patrimoniales y de Posible Conflicto de Intereses.
- ✓ Lineamientos de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana;
- ✓ Formatos Entrega-Recepción vigentes a la fecha.

## **6.- Participación en Comités y Pleno del Consejo.**

### **Comité de Adquisiciones y Servicios.**

La Contraloría participó en el Comité de Adquisiciones y Servicios como asesor, vigilante y con el propósito de constatar la celebración de los actos o eventos celebrados en 2022, verificando el desarrollo para los procedimientos de adquisiciones y que estos se apegaran al marco jurídico vigente en materia de adquisiciones, interviniendo en las reuniones, sesiones y todas las etapas de los procedimientos de invitación restringida y las adjudicaciones directas que necesitaron alguna opinión o recomendación del comité.

En este periodo se realizaron 16 sesiones en las cuales se presentó y aprobó el proyecto del Manual de integración, operación y funcionamiento de dicho Comité, así como la integración de varios proveedores al padrón del Consejo; de la misma manera se aprobaron y emitieron los procedimientos de las invitaciones restringidas y las adjudicaciones directas que fueron necesarias de analizar y dar una recomendación.

Las acciones preventivas incidieron de manera positiva, ya que no se presentaron recursos de inconformidad por los proveedores que pudieron considerarse afectados por actos o resoluciones de las áreas administrativas o del Comité de Adquisiciones de este organismo; por lo que podemos constatar en términos generales que estos procedimientos se realizan de forma transparente y apegados a las leyes y normas en la materia.

### **Comité de Desincorporación de Bienes.**

Se participó de manera integral en el Comité de Desincorporación de Bienes, asistiendo a reuniones de trabajo y sesiones, con la finalidad de verificar el desarrollo y apego a la normatividad, reglamento y programa aprobado por el Pleno del Consejo.

Al respecto se asesoró, verificó y certificó el proceso de desincorporación de 18 vehículos del Consejo, en el cual se estableció el calendario y las bases para llevar a cabo una subasta pública, realizada con fecha 3 de noviembre de 2022; en la cual esta Contraloría participó como órgano garante y de vigilancia en la legalidad, transparencia e imparcialidad de los procedimientos; lo anterior con resultados positivos; es relevante mencionar que el monto monetario recuperado en la subasta de venta fue mayor al precio por unidad determinado por el perito certificado.

### **Comité Técnico del Fideicomiso.**

La Contraloría Interna participa, a partir de invitación expresa de la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en las sesiones del Comité Técnico del

## **INFORME DE RESULTADOS-GESTIÓN 2022-ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CEEPAC**

Fideicomiso número 18397, como asesor en las sesiones, y con la finalidad de fortalecer la transparencia en el destino de los recursos.

Según lo establecido en el artículo 35 de la Ley Electoral del Estado, en el año 2019 los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral, serían destinados a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, por lo que se constituyó el Comité del Fideicomiso mediante la firma de un contrato del fiduciario de administración e inversión que receptoría, custodiaría y entregarían los recursos económicos a los organismos mencionados; en el mes de julio de 2019, el Congreso del Estado de San Luis Potosí, modificó el artículo mencionado; estableciendo que los recursos serán destinados únicamente al Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT); por lo que en la sesión ordinaria del día 23 de agosto de 2019, el Comité Técnico del Fideicomiso No. 18397, presentó para su discusión el instrumento jurídico mediante el cual se llevó a cabo la transferencia de los recursos.

Durante el ejercicio 2022, este Órgano Interno de Control participó en todas las sesiones convocadas por el Comité; desde el inicio del fideicomiso se han presentado 20 proyectos, a los cuales se les ha dado debido seguimiento, y los cuales están orientados a la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, algunos de ellos para tratar de mitigar la pandemia del COVID19, contando con sus respectivos anexos técnicos y cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para revisión, así como el debido análisis, valoración y discusión para la aprobación de las solicitudes de proyectos.

Pudimos advertir que dicho fideicomiso está en vía de extinguirse, esto debido a que no se le radicarán más recursos; sin embargo, durante el año 2021 y 2022 se han reintegrado remanentes de los proyectos a la cuenta del fideicomiso; por lo que se realizan acciones para autorizar los últimos proyectos y en consecuencia el cierre del fideicomiso.

### **Comité de Ética.**

El 30 de enero de 2019 fue creado el Comité de ética, en atención al artículo 17 del Código de Ética del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y en concordancia a lo previsto en el numeral 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí. Dicho Comité tiene como objetivos principales: el fortalecer y propiciar la integridad en el actuar de las y los servidores públicos electorales, la implementación de acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, así como también conocer de quejas que pudieran derivar del actuar contrario al Código de Ética por parte de las o los servidores públicos electorales.

Este Órgano Interno de Control, como integrante proactivo en dicho Comité, participó en las 4 sesiones ordinarias realizadas el 31 de marzo, 30 de junio, 26 de septiembre y 20 de diciembre, todas en el año de 2022. Así mismo, en el mes de mayo, esta Contraloría Interna

## **INFORME DE RESULTADOS-GESTIÓN 2022-ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CEEPAC**

modificó el artículo 17 del Código de Ética en atención al cambio en la estructura orgánica del Consejo, dentro de la cual se sustituye la integración de la otrora Dirección Ejecutiva de Acción Electoral por la Unidad de Transparencia, a fin de que esta última área forme parte de las decisiones y acciones del Comité. Además, también se revisó diversa normatividad y documentación aprobada en el seno del Comité de Ética.

Dentro de las principales tareas que se llevaron a cabo en el año de 2022 dentro del Comité de Ética y en las que participó este Órgano Interno de Control destacan: la formulación y revisión del Plan de Trabajo 2022; la integración y participación en la elaboración de una campaña de concientización en materia de ética dirigido al personal del CEEPAC que se llevará a cabo en los meses próximos; la revisión de avances en la celebración de convenios con distintas instituciones para llevar a cabo capacitaciones para mejora del servicio público del personal del CEEPAC; la participación en reuniones de trabajo para la redacción del manual de procedimientos y guía de actuación del Comité de Ética, cuyos fines serán los de poder identificar las competencias que tiene, los asuntos que debe atender y los que debe canalizar al Órgano Interno de Control para dar inicio a investigaciones por presuntas faltas administrativas.

Finalmente queda mencionar que en el periodo de tiempo que abarca el presente informe, no se cuenta con procesos de investigación por conductas que pudieran transgredir lo previsto en el Código de Ética del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana o bien, tampoco se dio vista por posibles conductas contrarias a lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

### **Participación en las Sesiones del Pleno.**

Durante el ejercicio fiscal 2022, se mantuvo abierta la comunicación con los integrantes del Pleno para que en el momento que se requiriera se participará de forma activa en las sesiones del mismo; por lo que se coadyuvó en aquellas de relevancia administrativa que se llevaron a cabo, así como la presencia para la exposición del Informe de Gestión 2021 y el Programa Anual de Actividades para 2022 del Órgano Interno de Control.

### **7.- Programas de Capacitación.**

#### **Capacitaciones otorgadas a las y los Servidores Públicos del CEEPAC**

En el año 2022, y con las condiciones generadas a partir de la pandemia emanada del virus SARS-COV-2 se programaron por parte de este órgano actividades de capacitación tanto en plataforma virtual como de forma presencial.

Este Órgano Interno de Control, entendió que la capacitación es una forma de crear valor además de facilitar procesos que permitieran a las y los servidores públicos del Consejo

## INFORME DE RESULTADOS-GESTIÓN 2022-ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CEEPAC

prepararse para la formulación y presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de Posible Conflicto de Intereses, en sus modalidades de inicio, modificatorias y conclusión; y se concretó la capacitación impartida por el Titular de la Contraloría contando con el apoyo de los funcionarios del Sistema Estatal Anticorrupción de manera virtual en el mes de mayo; de esta forma se dieron a conocer las disposiciones vigentes para el llenado: contenido, fecha y modalidad de la entrega para que las y los funcionarios públicos cumplieran con esta obligación.

Se recibió la invitación por parte de la Dirección de Organización para participar en el programa de capacitación, así que se llevó a cabo por parte de este órgano la presentación de las actividades de la contraloría, así como facultades y temas relacionados al área, interactuando, resolviendo preguntas de las y los servidores públicos electorales asistentes.

Así mismo se otorgaron asesorías, capacitaciones y sugerencias en materia presupuestal, legal y contable.

### **Capacitaciones recibidas a las y los integrantes del Órgano Interno de Control.**

Dentro del Programa de Trabajo de este Órgano Interno de Control durante el año 2022, se establecieron compromisos de capacitación al interior de la Contraloría. Ante las limitaciones derivadas de la pandemia; pero con el propósito de fomentar una profesionalización del personal integrante de la Contraloría en relación a la normativa que sustente el desarrollo de sus funciones; se participó en las siguientes capacitaciones:

<b>Evento</b>	<b>Impartido por</b>
XXXVII Encuentro Nacional de Auditores Internos 2022.	Instituto Mexicano de Auditores Internos, A. C. (presencial y virtual).
Segundo y Tercer Foro de Capacitación 2022 para los Órganos Internos de Control de Institutos Electorales.	Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México, A.C.
Foro: Guía para la prevención, Atención, Sanación y Preparación integral de la violencia Política contra las mujeres en razón de género.	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
Diplomado: Violencia política contra las mujeres en razón de género.	Instituto Belisario Domínguez, el Instituto por los Derechos Humanos y la Igualdad Sustantiva (IDHIS) y el Congreso del Estado de San Luis Potosí. (presencial)
Seminario: Comunicación y derechos humanos.	Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. (virtual).
Curso: ¿Cómo entender el presupuesto? El Gasto Público a través de los datos 2022.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público / Secretaría de Educación Pública. (virtual).

## INFORME DE RESULTADOS-GESTIÓN 2022-ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CEEPAAC

Evento	Impartido por
Taller Declaraciones Patrimoniales, de intereses y presentación de constancia de Situación Fiscal.	Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.
Taller de Transversalización del enfoque de Agenda 2030 y gestión por resultados para el desarrollo.	Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.
Curso: Clasificación de la Información	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (virtual).
Conferencia: Derecho Administrativo y Penal del Enemigo frente a la Corrupción.	Encuentro de Fiscales Anticorrupción zona Occidente 2022. (presencial).
Conferencia: Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.	Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México, A.C. y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. (virtual)
Certificación de Competencias y habilidades para el diseño e impartición de cursos.	Centro Evaluador MVC y Organismo Certificador de ICE México. (virtual).

Las acciones de capacitación se complementaron durante el año 2022, con diversas actividades que permitieron fortalecer la capacidad de respuesta ante los cambios del entorno, además de cumplir con los requerimientos laborales que se presentan de forma permanente en el Órgano Interno de Control; por lo que destaca mi refrendo y vigencia de la Certificación de Fiscalización Pública 2022, emitida por el Instituto Mexicano de Auditores Internos, A.C.

La capacitación que recibió el personal de la Contraloría del Consejo, permite cumplir con las responsabilidades de formación administrativa, teórica, técnica y practica; además de atender y dar un seguimiento puntual al programa de mejora interna. Los diferentes temas fueron seleccionados con el fin de reforzar además de mantenernos actualizados en diversos temas.

El personal de la estructura orgánica de la Contraloría, asume el compromiso de capacitación para el debido y eficaz desempeño de sus responsabilidades administrativas, lograr el desarrollo de sus habilidades y la adecuada observancia de las normas vigentes.

### 8.- Elaboración del Presupuesto de la Contraloría.

En apego a las atribuciones conferidas por el artículo 88 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, en el cual establece que este Órgano Interno de Control contará con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento; y en adhesión a las disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y

## **INFORME DE RESULTADOS-GESTIÓN 2022-ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CEEPAC**

Municipios de San Luis Potosí, se presentó el anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023, conforme lo siguiente:

El 19 de agosto de 2022 se propuso el anteproyecto de Presupuesto de esta Contraloría Interna, correspondiente al ejercicio fiscal 2023; donde se estipularon los montos para el funcionamiento de este Órgano Interno de Control, con base al programa de trabajo y a la Metodología del Marco Lógico del Presupuesto Basado en Resultados, alineado a los capítulos del gasto en servicios personales, materiales y suministros; lo que coadyuvara en el alcance de los resultados cuantitativos y cualitativos de este Órgano; lo anterior, con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente, establece la necesidad de contar con tres autoridades para la resolución de procedimientos administrativos: investigadora, substanciadora y resolutora, así como el eminente desarrollo y puesta en marcha de los 6 sistemas de: Evolución Patrimonial, Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas, Servidores Públicos y Particulares Sancionados, de Fiscalización Estatal y de Información Pública de Contrataciones, Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción; además de nuevas obligaciones estipuladas en diferentes leyes reformadas en estos últimos años, así como la consideración del incremento en los recursos a fiscalizar en el año electoral; motivo por el cual esta Contraloría expuso la necesidad de una plaza adicional (Auxiliar de Contraloría) para cumplir con dichas obligaciones, la cual fue aprobada y dotada de presupuesto en la estructura orgánica del organismo en el ejercicio fiscal 2022, y ahora se solicita se incluya de manera permanente en el presupuesto de egresos 2023 del Consejo.

### **9.- Participación en Procesos de Entrega-Recepción.**

Esta Contraloría intervino en los procedimientos de entrega-recepción, en los términos y condiciones que debieron observar las y los servidores públicos del Consejo, por inicio o conclusión del encargo; obligación estipulada en la Ley de Entrega Recepción.

La participación de los representantes de la Contraloría, tuvo la finalidad de verificar que dicho acto se realizara conforme la normatividad aplicable.

Nuestra colaboración en estos procesos fue proactiva y coadyuvante para el funcionamiento del Consejo, promoviendo la adopción de las mejores prácticas administrativas en el marco de sus atributos, procurando garantizar la salvaguarda del patrimonio institucional.

Se ha participado en la preparación de la entrega-recepción de los recursos del organismo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Entrega Recepción de los

## INFORME DE RESULTADOS-GESTIÓN 2022-ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CEEPAC

Recursos Públicos y los lineamientos internos en la materia, emitidos por este Órgano Interno de Control; con el objeto de vigilar que dichos procedimientos se desarrollen cumpliendo la normatividad vigente.

Durante el año 2022 se participó en **17 procesos de entrega-recepción**, de las y los servidores públicos que terminaron la relación laboral con el organismo, o en su caso cambiaron de cargo o separados por algún motivo; debiendo hacer la entrega que indica la Ley de Entrega Recepción del Estado.

<b>Actas Entrega - Recepción</b>	<b>Número</b>
Secretaría Ejecutiva	1
Dirección Ejecutiva de Administración y sus diferentes Áreas	4
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	1
Dirección Ejecutiva de Comunicación Electoral	1
Unidades, Jefaturas y Coordinaciones	10
<b>Total de Actas</b>	<b>17</b>

### **10.- Seguimiento del Programa Anual de Trabajo y Actividades.**

El Órgano Interno de Control en cumplimiento a la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 86 fracción XVII elaboró y presentó ante el Pleno del Consejo, el Programa Anual de Trabajo y Actividades para el año 2022; basándose en un modelo de gestión con énfasis en objetivos alcanzados y su impacto en la relevancia de las actividades de mejora administrativa, contribuyendo en el fortalecimiento de los procesos del Órgano de Control, así como en el mejor uso de los recursos que le han sido asignados.

El Programa Anual de Trabajo y Actividades es innovador, puesto que es una herramienta que permite establecer prioridades en las actividades que se deben llevar a cabo; además de dirigir las acciones encaminadas al seguimiento en el cumplimiento de las estrategias; informar resultados a través de datos concretos, establecer fechas de inicio y conclusión de las actividades; por lo que el diseño de este Programa proporciona indicadores de medida y cumplimiento, metas, así como los responsables de la ejecución, su impacto en la gestión así como del control del Órgano Interno.

El seguimiento al Programa Anual de Trabajo y Actividades se realiza de conformidad con las políticas de fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas, dando cumplimiento al principio de máxima publicidad. Cabe mencionar que en aras de la

## **INFORME DE RESULTADOS-GESTIÓN 2022-ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CEEPAC**

transparencia y la modernización se digitalizó para incorporarlo en el micro sitio de la Contraloría Interna del Consejo, procediendo a la revisión del grado de avance, conclusión y determinación de acciones preventivas y correctivas.

En el ejercicio 2022, este programa se formuló y alineó con el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), y el sistema de evaluación del desempeño; como resultado y conclusión de la implementación del Programa, se reconoce un debido cumplimiento a las metas y objetivos trazados durante el ejercicio fiscal.

### **11.- Transparencia y Acceso a la Información de la Contraloría.**

El desarrollo de las tecnologías de la información, es una iniciativa de gestión e impacto en esta Contraloría, enfocada a fortalecer y orientar la comunicación entre los diferentes usuarios, por lo que en la página web oficial del CEEPAC, se mantuvo permanentemente actualizado el micro sitio de este Órgano de Control, difundiendo información relevante correspondiente a las atribuciones del Órgano Interno de Control, su estructura y operación.

Asimismo, se incluyó normatividad, manuales, lineamientos, formatos de entrega recepción, llenado de las declaraciones patrimoniales; además de los acuerdos emitidos para el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la implementación del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.

En coordinación con la Dirección de Comunicación, se llevó a cabo la difusión para presentar las Declaraciones Patrimoniales, además de la sociabilización del Buzón de Quejas y Denuncias en el micro sitio de la Contraloría, en donde podrán ser enviadas al correo electrónico [denuncia.contraloria@ceepacslp.org.mx](mailto:denuncia.contraloria@ceepacslp.org.mx); lo anterior para la debida presentación y seguimiento de las investigaciones correspondientes.

Así como también de manera mensual, se cumplió con las obligaciones establecidas por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, referente la información en versión pública de las declaraciones, de situación patrimonial, fiscal y de intereses de los servidores públicos; así como el listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición; así mismo se cumplió de forma trimestral ante la Plataforma Nacional, bajo la normatividad respectiva.

## **12.- Consideraciones Generales.**

En el periodo que se informa, este Órgano Interno de Control, alcanzó su propósito, así como sus metas proyectadas y los objetivos primordiales, que se resumen en efectuar la fiscalización de los recursos públicos del Consejo y cumplir con la vigilancia en el actuar de las y los servidores públicos electorales.

Con la coordinación de la Alta Dirección del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se logró una mejora continua en el cumplimiento de sus lineamientos y procedimientos administrativos y legales; logrando a través de acciones preventivas, disminuir las observaciones efectuadas por los órganos de fiscalización y así conseguir ser más eficientes, transparentes y con un actuar honesto.

Se plantea seguir consolidando un Órgano Interno de Control mejor capacitado, profesional y preparado para alcanzar los objetivos primordiales, con base en el marco del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción; y bajo un contexto constante de evolución del organismo electoral.

Por lo que este Órgano Interno de Control tendrá un gran reto en los próximos años, emanado de la observancia y cumplimiento de la normatividad progresiva en materia de fiscalización, responsabilidades, transparencia, anticorrupción y archivo; desafíos que afrontaremos con toda la capacidad, dedicación y profesionalismo que permitan alcanzar cabalmente nuestro propósito, objetivos y metas.

  
  
**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.  
**CONTRALORÍA INTERNA**  
**C.P.C. JESUS CHEVAILE ABAD**  
**CONTRALOR INTERNO**

*2023, "Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"*

**Enero 2023**

